



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERMAN IVAN MERCHAN HERNÁNDEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2019 00081 00

En atención a que el apoderado judicial de la parte actora, abogado ALVARO JIMÉNEZ MELO, allega escrito en el que indica que renuncia al poder a él conferido (folio 48); se le indica al togado que la renuncia que **no le es aceptada**, toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

De otro lado, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento lo ordenado en el ordinal quinto del auto del 21 de mayo de 2019 (folio 45), esto en lo que se refiere al pago de los gastos ordinarios del proceso; por consiguiente, se dispone **requerir** a la parte interesada, para que en el término de quince (15) días, cumpla dicha carga, so pena de dar aplicación a la figura procesal del desistimiento tácito, contemplada en el artículo 178 del C.P.A.C.A., teniendo por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
La providencia calendarada 10 de SEPTIEMBRE de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 41 del 11 de SEPTIEMBRE de 2019.	
 LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaria del Circuito	